

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE DEL CAUCA

El Cerrito, 3 de diciembre de 2020.

Oficio Nro. 698

SEÑORES:

TELCOS INGENIERÍA S.A.

REF: INSCRIPCIÓN DE EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA DEL SALARIO

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS

**DEMANDANTE : SANDRA MILENA GONZALEZ MARTINEZ C.C.
1066726674**

DEMANDADO : CARLOS HUMBERTO SEPULVEDA RAMIREZ

RADICACIÓN : 76248408900220200030500

Cuenta del Juzgado: 762482042002

Cordial saludo.

Comedidamente me permito transcribirle lo pertinente del auto interlocutorio No. 31 del 12 de noviembre de 2020 para lo de su cargo "**PRIMERO: DECLARAR TERMINADO**, el presente proceso, POR PAGO TOTAL de la obligación demandada, dentro del proceso Ejecutivo de alimentos, instaurado por SANDRA MILENA GONZALEZ MARTINEZ, y en contra de CARLOS HUMBERTO SEPULVEDA RAMIREZ."

sírvase dejar sin efecto el oficio 449 del 16 de septiembre de 2020, por lo anterior amablemente le solicito obrar de conformidad.

Atentamente,

LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria